

**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 014DE 2020**

**OBJETO:** Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes, al contratista para la prestación de servicio para la CONECTIVIDAD DE DATOS E INTERNET PARA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** el presupuesto oficial designado para el presente procedimiento de selección asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$221.000.000) IVA INCLUIDO.

**APERTURA:** 12 DE FEBRERO DE 2020

**CIERRE:** 20 DE FEBRERO DE 2020

**MANIZALES, FEBRERO DE 2.020**

## INTRODUCCIÓN

En virtud de los principios de buena fe, transparencia, economía, planeación, celeridad y publicidad, y, en atención al Reglamento Interno de Contratación de la Entidad, la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas S.A. E.S.P, se permite presentar a continuación los términos de referencia para el siguiente proceso de selección.

Este documento contiene la información particular de las condiciones y requisitos del proceso de selección.

El interesado deberá leer completamente los presentes Términos de Referencia, toda vez que al participar en el proceso de selección, se presume que tiene conocimiento de los mismos y de las modificaciones introducidas.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P, agradece las sugerencias u observaciones al mismo, las cuales deben ser enviadas al correo electrónico: [www.observaciones@empocaldas.com.co](mailto:www.observaciones@empocaldas.com.co)

## PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; en el correo electrónico: [webmaster@anticorrupción.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupción.gov.co); al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 N° 7-27, Bogotá, D.C.

**SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN**

## CAPITULO I

### GENERALIDADES

#### 1. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** es una sociedad anónima comercial, de nacionalidad Colombiana, clasificada como empresa de servicios públicos domiciliarios de carácter oficial, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, sometida al régimen aplicable a las empresas de servicios públicos. Se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1.994 y la ley 689 de 2.001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las normas legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Su sede principal está ubicada en la Carrera 23 Nro. 75-82 en la Ciudad de Manizales, Departamento de Caldas. Su página web es [www.empocaldas.com.co](http://www.empocaldas.com.co) y presta servicios públicos de acueducto y alcantarillado en municipios y centros poblados del departamento de Caldas.

##### 1.1 OBJETO

Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondiente, al contratista para la prestación del servicio de **CONECTIVIDAD DE DATOS E INTERNET PARA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

##### 1.2 PLAZO

El plazo para la ejecución del contrato derivado de la presente solicitud de oferta será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2020

##### 1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y AJUSTES

Los pagos que origine el contrato suscrito como consecuencia de la presente solicitud pública, serán cancelados con recursos propios de EMPOCALDAS S.A.

E.S.P., con cargo al presupuesto vigente 2020 bajo el Rubro N° 21020205, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00272 de febrero 10 de 2020.

#### 1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

Se ha determinado que el presupuesto para el presente proceso de selección asciende hasta la suma de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$221.000.000) IVA INCLUIDO.**

El valor total corregido de la propuesta no podrá exceder dicho presupuesto oficial; ya que la misma será **RECHAZADA.**

#### 1.5 PROPUESTAS PARCIALES

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas S.A. E.S.P. para el proceso de selección, **NO ACEPTARÁ PROPUESTAS PARCIALES.**

#### 1.6 CONSULTA TERMINOS DE REFERENCIA

La Consulta de los términos de referencia podrá hacerse durante el plazo del presente proceso de selección en EMPOCALDAS S.A. E.S.P., Secretaria General, ubicada en la Carrera 23 N°. 75 – 82, de la ciudad de Manizales y en la página web de la entidad: [www.empocaldas.com.co](http://www.empocaldas.com.co) y/o <https://www.contratacion.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>.

#### 1.7 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso se regirá por la Ley 142 de 1994, Resolución CRA 151 de 2001 compilada en el Decreto 1077 de 2015 y demás disposiciones que en materia de servicios públicos domiciliarios tengan aplicación.

#### 1.8 CRONOGRAMA

El siguiente es el cronograma del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación. Aviso de convocatoria	12 Febrero de 2020	Página web de la entidad <a href="http://www.empocaldas.com.co">www.empocaldas.com.co</a> y/o <a href="https://www.contratacion.gov.co/consultas/inicioConsulta.do">https://www.contratacion.gov.co/consultas/inicioConsulta.do</a> .
Resolución de apertura de la Solicitud Publica de Ofertas	12 de Febrero de 2020	Página web de la entidad <a href="http://www.empocaldas.com.co">www.empocaldas.com.co</a> y/o <a href="https://www.contratacion.gov.co/consultas/inicioConsulta.do">https://www.contratacion.gov.co/consultas/inicioConsulta.do</a> .
Publicación de los términos de Referencia	Del 12 al 14 de Febrero de 2020	Página web de la entidad <a href="http://www.empocaldas.com.co">www.empocaldas.com.co</a> y/o <a href="https://www.contratacion.gov.co/consultas/inicioConsulta.do">https://www.contratacion.gov.co/consultas/inicioConsulta.do</a> .
Observaciones a los términos de referencia.	Del 12 al 14 de Febrero de 2020	En físico en la ventanilla única de EMPOCALDAS S.A E.S.P., o en medio magnético al correo electrónico: <a href="mailto:observaciones@empocaldas.com.co">observaciones@empocaldas.com.co</a>
Respuesta a las observaciones allegados a los términos de referencia	17 de Febrero de 2020	Página web de la entidad <a href="http://www.empocaldas.com.co">www.empocaldas.com.co</a> y/o <a href="https://www.contratacion.gov.co/consultas/inicioConsulta.do">https://www.contratacion.gov.co/consultas/inicioConsulta.do</a> .
Audiencia de tipificación, estimación y asignación de riesgos y aclaración de los términos de la referencia.	18 de Febrero de 2020 a las 11:00 am	Sección Contratación de EMPOCALDAS S.A E.S.P, carrera 23 No. 75-82 Barrio Milán, Manizales
Cierre del procedimiento, fecha final para la recepción de propuestas	20 de Febrero de 2020 a las 9:00 a.m.	Secretaría General de EMPOCALDAS S.A.E.S.P, carrera 23 N° 75-82 Manizales.
Evaluación de propuestas.	21 de Febrero de 2020	Página web de la entidad <a href="http://www.empocaldas.com.co">www.empocaldas.com.co</a> y/o

Publicación informe de evaluación		<a href="https://www.contratacion.gov.co/consultas/inicioConsulta.do">https://www.contratacion.gov.co/consultas/inicioConsulta.do</a> .
Presentación de observaciones al informe de evaluación.	Del 21 al 24 de Febrero de 2020	Directamente en la Secretaría General de EMPOCALDAS S.A.E.S.P, o al correo electrónico <a href="mailto:observaciones@empocaldas.com.co">observaciones@empocaldas.com.co</a> y/o <a href="https://www.contratacion.gov.co/consultas/inicioConsulta.do">https://www.contratacion.gov.co/consultas/inicioConsulta.do</a> .
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación.	25 de Febrero de 2020	Página web de la entidad <a href="http://www.empocaldas.com.co">www.empocaldas.com.co</a> y/o <a href="https://www.contratacion.gov.co/consultas/inicioConsulta.do">https://www.contratacion.gov.co/consultas/inicioConsulta.do</a> .
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	26 de Febrero de 2020	Página web de la entidad <a href="http://www.empocaldas.com.co">www.empocaldas.com.co</a> y/o <a href="https://www.contratacion.gov.co/consultas/inicioConsulta.do">https://www.contratacion.gov.co/consultas/inicioConsulta.do</a> .

Este cronograma podrá sufrir variaciones en el desarrollo del proceso. Las variaciones se publicaran en la página Web de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y en el SECOP.

**1.9 AUDIENCIA DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES: (LA ASISTENCIA NO ES OBLIGATORIA).**

En la fecha y hora señalada en el cronograma con los proponentes que se encuentren interesados, se llevará a cabo la audiencia de tipificación, estimación y asignación de riesgos, los cuales se encuentran descritos en el ANEXO N°1 (MATRIZ DE RIESGOS). En la misma audiencia se llevará a cabo la aclaración de los términos de referencia en la cual se precisará el contenido y alcance de los mismos y se resolverán aquellos puntos sobre los que existan dudas o necesidad de aclaración por parte de los posibles proponentes que asistan a la misma.

**1.10 LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE**

El presente proceso se declarará cerrado el día y hora señalados en el cronograma, en consecuencia sólo se podrán presentar propuestas hasta la fecha y hora señalada para tal efecto, las cuales serán entregadas vía **CORREO CERTIFICADO Ó ENTREGADAS PERSONALMENTE O POR SU REPRESENTANTE**, previa inscripción en el directorio de proponentes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., en la sede principal de la entidad ubicada en la Carrera 23 No. 75-82, Barrio Milán, de la ciudad de Manizales. El sobre que contenga la propuesta deberá ser radicado y entregado en la recepción de la empresa, el cual debe contener la fecha y hora de entrega, requisito con el que se entiende recibida la propuesta.

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso. Acto seguido se contarán las propuestas y se procederá a abrir el sobre, rotulado como original, se relacionarán una por una de acuerdo con el orden de entrega indicando: fecha y hora de entrega, el nombre del proponente, el número de folios y el valor de la propuesta.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P, no considerará como aptas ni se tendrán en cuenta ni se estudiarán las propuestas que se presenten con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre o aquellas que habiéndose recibido antes de la fecha y hora del cierre hubieren sido presentadas en sitio diferente al que se señala en éstos pliegos de condiciones. De dicho acto se suscribirá un acta por parte de los funcionarios designados para ello.

Para efectos de garantizar los principios de transparencia y de responsabilidad, se establece, para todas y cada una de las diligencias y audiencias programadas dentro del presente proceso, como hora legal del mismo, la hora legal para la República de Colombia coordinada y establecida por el Instituto Nacional de Metrología dispuesto en el numeral 14 del artículo 6 del Decreto 4175 de 2011.

### 1.11 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas S.A. E.S.P, hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias. Toda aclaración o modificación se hará mediante adendas numeradas consecutivamente, estos documentos formarán parte integral del presente pliego de condiciones; las Adendas serán suscritas por el ordenador del gasto.

## 1.12 CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS

### EN CUANTO A LOS PROPONENTES

En la presente Solicitud Pública de Ofertas podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas cuyo objeto social o actividad mercantil sea afín con el objeto de este proceso, legalmente establecidos, con registro vigente en la cámara de comercio que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

Cuando la Propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, éstos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Los PROPONENTES indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la Propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados.
- b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, señalarán las reglas básicas que regularán las relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos y para la unión temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar. La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las uniones temporales las sanciones por incumplimiento, serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- c) Se designará un representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.
- d) La duración del Consorcio o Unión Temporal deberá cubrir el plazo del contrato, hasta su liquidación y un (1) año más.

La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando no se presente los requisitos enunciados.

Cuando en la conformación de consorcios o uniones temporales intervengan

personas jurídicas, es necesario y obligatorio que los representantes legales estén facultados para la constitución de los mismos y se debe acompañar la correspondiente autorización.

Todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberán estar inscritos, calificados y registrados en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio, con la misma calificación requerida en los presentes términos de referencia.

En caso de presentarse Uniones Temporales o Consorcios, todos los participantes deberán acreditar experiencia relacionada con la propuesta.

### 1.13 EN CUANTO A LA PROPUESTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones y anexará la documentación exigida. Presentará su propuesta sujetándose al orden establecido en el Capítulo II DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA y al lleno de los requisitos establecidos por EMPOCALDAS S.A. E.S.P con el fin de facilitar su estudio.

### 1.14 COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.

### 1.15 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se presentará en **ORIGINAL Y COPIA EN CD**, cada una de las cuales se entregará en sobre cerrado y dentro del plazo fijado en el cronograma.

Los sobres se marcarán de la siguiente forma:

#### SEÑORES

**EMPOCALDAS S.A. E.S.P**

**Carrera 23 N°. 75 – 82**

**Manizales – Caldas**

**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA N° 014 de 2020**

**Objeto:** Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para la prestación del servicio de CONECTIVIDAD DE DATOS E INTERNET PARA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**Sobre No. \_\_\_\_\_.**

**Nombre del Proponente. \_\_\_\_\_.**

**Indicar si es original o copia \_\_\_\_\_.**

El "ORIGINAL" de la propuesta contendrá todos los documentos solicitados, **FOLIADOS** en forma consecutiva. En el evento de no poseer documentos originales, se podrán adjuntar copias. Sin embargo la Secretaria General y/o el área respectiva, se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos que sean objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el proponente al margen del mismo o en documento aparte incluido en la propuesta.

**NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS COMPLEMENTARIAS O MODIFICACIONES QUE FUEREN PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA Y HORA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.**

### **1.16 ALCANCE**

El objeto del contrato que se suscriba, se debe ejecutar de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en las obligaciones del contratista.

### **1.17 IDIOMA Y MONEDA.**

El idioma oficial durante el presente procedimiento y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, la propuesta y el contrato. La moneda será el peso colombiano.

**NOTA:** En todo caso, si se presentan documentos en idioma extranjero, deberán venir traducidos al castellano de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

### **1.18 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR.**

El oferente debe garantizar en la carta de presentación de la oferta en forma escrita y expresamente, que no se haya incurrido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con EMPOCALDAS S.A. E.S.P., afirmación que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. La comunicación deberá ser suscrita por el representante legal. Además debe aceptar que si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este tiene la obligación de exponerla y cederá el contrato previa autorización escrita de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., o si no fuere posible, renunciará a su ejecución.

La contravención de las anteriores prohibiciones, obligará al Representante Legal de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. a dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocimiento o pago de indemnización alguna por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**NO SE ACEPTARÁN OFERTAS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, A LAS CUALES EMPOCALDAS S.A. E.S.P. LES HAYA DECRETADO CADUCIDAD, TERMINACIÓN UNILATERAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE UN CONTRATO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA. ESTA CONDICIÓN APLICA PARA PRESENTARSE DIRECTAMENTE A OFERTAR O EN UNIONES TEMPORALES.**

### **1.19 INSTRUCCIONES PRELIMINARES.**

El proponente deberá examinar cuidadosamente los términos de referencia, las adendas y todos los aspectos que puedan influir en la presentación de la propuesta. Con la presentación de las ofertas por parte de los proponentes, se entenderán conocidos y aceptadas las condiciones del presente documento.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se reserva en todo momento el derecho de no contratar, o declarar desierto el proceso de selección, según respondan a sus intereses. Lo anterior es aceptado expresamente por los oferentes, quienes

renuncian de manera absoluta a cualquier reclamación de perjuicios por el uso de estas opciones por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

## 1.20 INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

El proponente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones, especificaciones, requerimientos y anexos que figuren en los documentos del proceso de convocatoria pública, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la propuesta.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. podrá antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, modificar los documentos de la solicitud pública mediante adendas publicadas en la página WEB de EMPOCALDAS S.A. E.S.P y el SECOP, los cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de la oferta.

Si un oferente encontrare discrepancias u omisiones en las condiciones de la invitación pública, en las especificaciones o en los demás documentos o dudas sobre ellos, deberá solicitar por escrito a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. las aclaraciones necesarias, las cuales requieren ser recibidas por ésta, por lo menos dos (2) días hábiles antes de la fecha de cierre y entrega de las propuestas, de lo contrario no podrán ser absueltas por preclusión de términos de la solicitud pública de ofertas.

## 1.21 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas serán válidas por un periodo no inferior a SESENTA (60) días calendario, contados a partir de la fecha estipulada para la entrega de propuestas.

## 1.22 AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. podrá ampliar el plazo para presentar propuestas hasta dos (02) días hábiles antes de la fecha establecida para la entrega de las propuestas, cuando lo considere conveniente o cuando lo soliciten al menos dos de los invitados.

### 1.23 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La oferta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad otorgada por un banco o compañía de seguros, legalmente establecida para operar en Colombia. La póliza debe constituirse a favor de EMPOCALDAS S.A E.S.P, anotando su número de NIT, el cual corresponde al Nro. 890.803.239-9 y como tomador debe figurar el oferente, sea persona natural o jurídica. Cuando el tomador sea Uniones Temporales o Consorcios se deberá consignar el nombre de todas las personas asociadas con su porcentaje de participación.

La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación, y se constituirá por una cuantía correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La garantía tiene por fin asegurar que el proponente se compromete a cumplir con las obligaciones emanadas de la SOLICITUD, especialmente a mantener el valor y condiciones de la propuesta, a suscribir y legalizar el contrato consecuencia de la misma, en los términos del presente pliego y de la oferta en la parte que esta haya sido aceptada, y en general de conformidad con los términos que sirvieron de base para la aceptación de la propuesta.

Si por algún motivo, se concede al proponente favorecido ampliación en el plazo para suscribir y legalizar el contrato o si, dentro del término de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, el proponente favorecido no hubiere suscrito el contrato o presentado la garantía única a que se refieren estos términos de referencia, para respaldar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, dicha garantía de seriedad deberá prorrogarse antes de su vencimiento por un plazo prudencial, el cual fijará EMPOCALDAS S.A E.S.P, con el fin de que la prórroga cubra el tiempo necesario hasta la legalización del contrato.

EMPOCALDAS S.A E.S.P hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento de que el proponente favorecido no cumpla con su obligación de sostener su propuesta, o la de celebrar y perfeccionar el contrato correspondiente dentro del término fijado para el efecto en los presentes términos de referencia.

**NOTA:** La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y constituye causal de RECHAZO de la misma.

#### **1.24 CORRESPONDENCIA:**

Toda correspondencia de los proponentes deberá dirigirse en la siguiente forma, mientras no se indique otra cosa:

**Señores**

**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

**Carrera 23 Nro. 75 – 82**

**Manizales, Caldas – Colombia**

**Referencia: Solicitud Publica de Ofertas N° 014 de 2020**

**OBJETO:** Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para la prestación del servicio de CONECTIVIDAD DE DATOS E INTERNET PARA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

## **CAPITULO II**

### **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN**

Las propuestas presentadas por los proponentes que deseen participar en el presente procedimiento de selección deberán contener los siguientes documentos, los cuales deberán ser adjuntados en el orden que se describen continuación.

#### **2.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO:**

- a. Carta de presentación de la propuesta, según formato adjunto.
- b. Certificado de Existencia y Representación Legal, en original y con fecha de expedición no superior a treinta días, para personas jurídicas.
- c. Compromiso anticorrupción, según formato adjunto.

- d. Acta de autorización para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, expedida por órgano social competente cuando se requiera, para persona jurídica.
- e. Propuesta Económica.
- f. RUT (aplica para personas Naturales y jurídicas).
- g. Certificado de inscripción VIGENTE en el registro único de proponentes de cualquiera de las Cámaras de comercio, en el cual deberá estar inscrito de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, en el código 81112100 Servicios de Internet, 8112000 Servicio de Datos, 83112300 Servicio de Telecomunicaciones por fibra.

Dicha inscripción deberá estar vigente el día de la fecha de cierre y entrega de propuestas.

- h. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural.
- i. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la razón social y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. (aplica para personas naturales y jurídicas).
- j. Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural o de la razón social y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República. (aplica para personas naturales y jurídicas).
- k. Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales y aportes parafiscales para personas naturales (artículo 23 ley 1150 de 2007) y jurídicas (artículo 50 Ley 789 de 2002).
- l. Verificación en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- m. El Oferente declara que no se encuentra comprendido dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales.

La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones previstas en la ley. Dicha declaración debe estar contenida en la carta de presentación de la propuesta.

- n. Garantía de seriedad de la propuesta.
- o. Documentos de constitución de consorcio o unión temporal, en el caso de que los proponentes participen bajo la modalidad de consorcio o uniones temporales, de acuerdo al numeral 1.12.1 del capítulo I de los términos de referencia.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cualquiera de sus integrantes podrá allegar la documentación y requisitos mencionados en este punto.

## 2.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

El oferente deberá anexar la documentación técnica detallada de toda la solución a ofertar:

a. El oferente deberá anexar la documentación técnica detallada de toda la solución a ofertar.

l. Documentación técnica detallada de la metodología de transmisión de datos y sus elementos técnicos a usar señalando, además, los siguientes requerimientos:

- Se requiere especificar y acreditar el bloque de direcciones IP con que cuenta el ISP oferente ante LACNIC para efectos del "pool" que le será requerido para algunos procesos de servicio.
- Así mismo deberá incluir en su topología los puntos de Gateway y backbone con que cuenta, acreditando un canal (contratado con algún proveedor carrier nacional o internacional debidamente acreditado en el NAP) que garantice salida simétrica tanto nacional como internacional (reuso 1:1); dicho canal deberá estar instalado (o contar con un nodo que se encuentre) en alguno de los municipios en donde se espera prestar el servicio y será de capacidad igual o superior a 300 Mbps (1,5 veces la capacidad que se espera contratar por parte de Empocaldas).
- Se solicita que la red tenga, además, un canal simétrico de respaldo (o redundante) mínimo de 133 Mbps de acuerdo con la capacidad a proveer. Podrán estar configurado ya sea en activo-activo o no, pero deberá especificarse en la topología

con que se cuenta en el departamento de Caldas y/o municipios en donde se espera prestar el servicio solicitado.

- Debido a la necesidad operativa en las oficinas principales (Anserma, Chinchiná, La Dorada, Riosucio y Manizales) se deberá indicar la conexión de un canal de respaldo (activo-activo mediante selección de tráfico) tal que se garantice la continuidad del servicio de Internet en caso de caída del canal principal.
- Indicar explícitamente el tiempo total de instalación que no podrá ser superior a 36 horas contadas a partir de la aprobación de las garantías y legalización del contrato. Esto último se entenderá como una obligación contractual previa a la suscripción del acta de inicio.

## II. Documentación técnica detallada de las herramientas de monitoreo a ofertar.

a. El oferente deberá anexar la licencia de Registro TIC expedida por el Ministerio TIC para prestar servicios de conectividad y/o valor agregado.

b. El oferente deberá anexar certificación de cumplimiento de los deberes y normativa de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (CRC) aplicable una vez surtido el Registro TIC, o mecanismo de habilitación general, de que trata la Ley 1341 de 2009; además en materia de calidad de servicio y protección al usuario entienda el cumplimiento general de las resoluciones CRC 3067 De 2011, 4000 De 2012 y 5111 De 2017. Deberá expresar explícitamente el cumplimiento de lo dispuesto en la sección 25 artículos 2.1.25.1.1, 2.1.25.2, 2.1.25.3, 2.1.25.4 y 2.1.25.5 de la Resolución CRC 5111 de 2.017. De lo anterior que deberá acreditar contar con una sede (oficina) en la capital del departamento de Caldas que es donde se pretende prestar el servicio.

**RESOLUCION CRC 5111 DE 24 DE FEBRERO DE 2017: ARTICULO 2.1.25.2 OFICINAS FISICAS:** En todas las capitales de departamento en que los operadores presten sus servicios, o en el municipio en que estos tengan mayor número de usuarios, los operadores deben disponer de una oficina física de atención al usuario, para recibir, atender y responder las PQR (petición, queja/reclamo o recurso). En su defecto los operadores deberán celebrar acuerdos con otros operadores que puedan brindar dicha atención.

La información en relación con la ubicación de dichas oficinas deberá estar disponible a través de los distintos medios de atención

Estas oficinas deben ser claramente identificables de los puntos de venta o pago del operador

## PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Si de acuerdo con la información obtenida por la Empresa en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Empresa podrá requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Empresa tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Empresa continuará con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Instalar y mantener en buen estado de funcionamiento en la red corporativa de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en Manizales y en cada una de las seccionales los equipos necesarios que garanticen los anchos de banda, servicios y la tecnología solicitada a continuación.

- \* Las configuraciones actuales del sistemas de comunicaciones de Empocaldas estan implementadas sobre Hardware y Software Mikrotik
- \* De ser migradas a otro tipo de configuración, topología o fabricante se deberá rediseñar el sistemas de comunicaciones de Empocaldas
- \* Las oficinas tienen instalados Enrutadores Mikrotik y TPLINK

**EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR LA LICENCIA DE REGISTRO TIC EXPEDIDA POR EL MINISTERIO TIC PARA PRESTAR SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE DATOS.**

## 2.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El oferente deberá acreditar en máximo dos (2) contratos expedidos por los contratantes, que ha prestado los servicios de **CONECTIVIDAD DE DATOS** con un monto igual o mayor al presupuesto oficial.

En caso de presentarse Uniones temporales o Consorcios, todos los participantes deberán acreditar experiencia relacionada con la propuesta.

Dicha experiencia se debe sustentar con certificaciones anexas expedida por el cliente, que indiquen como mínimo los siguientes datos:

- Empresa o entidad contratante, dirección y teléfono
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Calificación de la ejecución del contrato como excelente, bueno, regular o malo según lo considere la entidad contratante
- Datos del funcionario que expide la certificación, dirección y teléfono
- Valor del contrato.

Serán válidas las certificaciones de experiencia de contratos en ejecución o culminados y liquidados con anterioridad a la fecha de apertura de la presente convocatoria pública.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. podrá verificar por todos los medios, cuando lo estime conveniente, que la información con la cual se acredita la experiencia sea veraz y se descartará la oferta de aquellos que suministren información falsa.

LA CAPACIDAD JURÍDICA, LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COMO REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

## 2.4 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

- Balance General a Diciembre 31 de 2019
- Estado de resultados a Diciembre 31 de 2019
- Declaración de Renta para el año 2018.

EMPOCALDÁS S.A. E.S.P. se reserva la potestad de solicitar cualquier otro estado financiero o información necesaria para verificar la información contable

### 2.4.1. ANALISIS FINANCIERO

El análisis financiero de las propuestas no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si son o no hábiles las propuestas. Los documentos de carácter financiero servirán de base para determinar los índices financieros de liquidez, capital de trabajo, índice de patrimonio líquido y de endeudamiento y capacidad operativa, los cuales deben ser cumplidos en su totalidad. El análisis financiero de las propuestas no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si son **HABILES O NO**.

### 2.4.2 ANALISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

#### CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo estará determinado por el resultado obtenido de:

**Activo Corriente - Pasivo Corriente**

CRITERIOS	CONDICION
Capital de trabajo igual o superior a al presupuesto oficial	HABILITA
Capital de trabajo menor ala presupuesto oficial	INHABILITA

#### ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez estará determinado por el resultado obtenido de:

**Activo Corriente / Pasivo Corriente**

CRITERIOS	CONDICION
Índice de Liquidez igual o superior a 2	HABILITA
Índice de Liquidez menor a 2	INHABILITA

## ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Id = \text{Pasivo total} / \text{Activo total} \times 100$$

CRITERIOS	CONDICION
Nivel de endeudamiento menor o igual a 30%	HABILITA
Nivel de endeudamiento superior a 30%	INHABILITA

## CAPACIDAD OPERATIVA

Estará determinado por la siguiente fórmula:

$$\text{Capacidad operativa} = \text{Capital de trabajo} / \text{presupuesto oficial}$$

CRITERIOS	CONDICION
Capital de operativa igual o mayor a 2	HABILITA
Capital de operativa menor a 2	INHABILITA

En el caso de Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores se calcularan con base en la suma aritmética, según su participación porcentual, de las partidas de cada uno de los integrantes.

EN CASO QUE LA PROPUESTA NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS INDICADORES FINANCIEROS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, ESTA SERÁ CONSIDERADA COMO NO HABILITADA Y NO PODRÁ CONTINUAR CON EL PROCESO DE SELECCIÓN.

En caso que el proponente presente situaciones de riesgo financiero su propuesta técnica y económica será descalificada.

## 2.5 DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONOMICO:

### PROPUESTA ECONÓMICA.

NOMBRE Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO	CANT.	UND.	VR. UNIT.	VR. TOTAL.
CONECTIVIDAD DATOS E INTERNET				

- a) El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos, no se aceptarán precios en otras monedas.
- b) Los costos se deben especificar CON IVA INCLUIDO.
- c) El valor total de la propuesta debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.
- d) PROPUESTA ECONÓMICA: Para el diligenciamiento de la "PROPUESTA ECONOMICA" el proponente no podrá exceder el valor del presupuesto oficial

## 2.6 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN

### SELECCIÓN:

1. Se procederá a realizar la verificación de los documentos de carácter jurídico (Punto 2.1.) en cada una de las propuestas presentadas por los proponentes participantes. Las propuestas que cumplan con toda la documentación requerida en este punto continúan en el proceso de selección, razón por la cual pasarán a la siguiente etapa. La verificación jurídica de las propuestas no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si las mismas son **HÁBILES O NO**.
2. Se procederá a realizar la verificación de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia (Punto 2.2.), en cada una de las propuestas presentadas por los proponentes participantes. Las propuestas que cumplan con toda la documentación requerida en este punto continúan en el proceso de selección, razón por la cual pasarán a la siguiente etapa. La verificación técnica de las propuestas no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si las mismas son **HÁBILES O NO**.
3. Se procederá a realizar la verificación de los documentos de carácter Financiero (Punto 2.3), en cada una de las propuestas presentadas por los

proponentes participantes. Las propuestas que cumplan con toda la documentación requerida en este punto continúan en el proceso de selección, razón por la cual pasarán a la siguiente etapa. La verificación financiera de las propuestas no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si las mismas son **HÁBILES O NO**.

4. Se procederá a realizar la verificación de los documentos de carácter económico (Punto 2.4.), en cada una de las propuestas presentadas por los proponentes participantes.

**LA CAPACIDAD JURÍDICA, LA CAPACIDAD FINANCIERA, LA CAPACIDAD TÉCNICA SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COMO REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.**

## CALIFICACIÓN

Todas las propuestas que cumplan con la capacidad jurídica, la documentación de carácter técnico, condiciones de experiencia y análisis financiero y documentos de carácter económicos y en general cumplan con las especificaciones y requerimientos establecidos en los términos de referencia, quedaran **HABILITADOS** para continuar con el proceso evaluativo, en el cual se definirá la propuesta más favorable, teniéndose en cuenta los siguientes criterios:

### VALOR DE LA PROPUESTA:

La propuesta más económica tendrá 200 puntos, las demás se calificarán así:

$V_m$  = Valor de la propuesta más económica (IVA INCLUIDO)

$V_i$  = Valor de la propuesta en consideración (IVA INCLUIDO)

Puntos =  $(V_m / V_i) \times 200$

El valor total de la propuesta debe incluir todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

## 2.7 DESIGNACION COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador para el presente proceso estará conformado por el Jefe del Departamento Administrativo y Financiero, el Jefe de la Sección Contratación, el Jefe de la Sección de Sistemas y la Jefe de la Sección de Contabilidad de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

## 2.8 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.

Serán causales de descalificación

- No presentar Propuesta económica.
- Propuesta que no se presente en pesos colombianos.
- Propuesta que no se presente en idioma Español sin su respectiva traducción.
- Si solicitada una aclaración, el Proponente no da respuesta dentro del plazo previsto.
- No cumplir con los requisitos de los Términos de Referencia.  
Sobrepasar el presupuesto oficial.

-No acogerse a los términos establecidos en los presentes términos de referencia.

## 2.9 RESULTADOS DE LA EVALUACION

El resultado de la evaluación se dará a conocer el día fijado en el cronograma

## 2.10 CRITERIOS DE SELECCIÓN EN CASO DE EMPATE:

En caso de empate EMPOCALDAS S.A. E.S.P., efectuará un sorteo entre los oferentes, y para ello se citará a los participantes a la Secretaria General de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y por medio de balota a quien saque la balota con el número menor se le adjudicará el contrato.

## 2.11 RESULTADOS DE LA EVALUACION:

El resultado de la evaluación se dará a conocer el día fijado en el cronograma.

## 2.12 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los participantes podrán presentar sus observaciones, de acuerdo con el cronograma estipulado en los términos de referencia, las cuales deberán ser debidamente sustentadas y presentadas por escrito, EN FÍSICO Y EN MEDIO MAGNÉTICO al correo electrónico [observaciones@empocaldas.com.co](mailto:observaciones@empocaldas.com.co) en la Secretaría General – Sección Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Vencido este término sin que se hayan presentado observaciones se levantará Acta de Adjudicación.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE TODOS LOS REQUISITOS FORMALES SON SUSCEPTIBLES DE SER SUBSANADOS POR LOS PROPONENTES DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS NO SE CONSTITUYAN COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA EVALUACION DE LAS OFERTAS.

## 2.13 ACEPTACION DE LA OFERTA

EMPOCALDAS S.A. E.S.P., asignará el contrato a quien ocupare el primer lugar, siempre y cuando no se haya conocido que existe impedimento legal alguno para la futura celebración del contrato.

Si existiere impedimento respecto del primer puesto, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. podrá adjudicar a quien ocupé el segundo puesto, siempre y cuando las condiciones sean favorables para EMPOCALDAS S.A. E.S.P.; todo lo anterior mediante resolución motivada.

Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la adjudicación se hará mediante resolución motivada, en la fecha y hora señaladas en el cronograma.

## 2.14 COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. notificará al oferente favorecido de la aceptación de la oferta y la misma será obligatoria para dicho oferente.

## 2.15 FIRMA DEL CONTRATO

El proponente favorecido deberá suscribir y legalizar el respectivo contrato dentro de los CINCO (5) DIAS HABILES siguientes a la notificación de la aceptación de la oferta.

En caso de no suscribir y legalizar el contrato dentro del término establecido por EMPOCALDAS S.A. E.S.P., la entidad procederá a tomar las decisiones correspondientes frente a dicho incumpliendo.

### CAPITULO III

#### DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

La Declaratoria de desierta del proceso procederá, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. La declaratoria de desierta se hará mediante Resolución Motivada que contendrá en forma expresa y detallada las razones que condujeron a dicha decisión, las cuales pueden ser las siguientes:

- a) Que en la fecha y hora de cierre y de Apertura de las propuestas, no se presente ninguna propuesta.
- b) Cuando se evidencie que algún o algunos sobres han sido abiertos o violentados antes de la fecha y hora señaladas para el cierre.
- c) Que una vez evaluados los participantes ninguno cumpla con los requisitos de los términos de referencia.
- d) Que el valor de las propuestas presentadas supere el presupuesto oficial.

En caso de declarar desierta la invitación pública EMPOCALDAS S.A. E.S.P., queda en libertad de negociar directamente con cualquiera de las personas oferentes.

### CAPITULO IV

#### CONDICIONES DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

#### 4.1 PERSONAL REQUERIDO

EL CONTRATISTA, aportará para el desarrollo del presente contrato, su propio personal. Por consiguiente EL CONTRATISTA como empleador del personal que utilice, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, respecto de su personal. Por consiguiente, queda claramente entendido que no existe relación laboral alguna entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y el personal al servicio de EL CONTRATISTA, destinado a la ejecución del presente contrato. En consecuencia EL CONTRATISTA se hace responsable de los sueldos, prestaciones sociales e indemnizaciones de las personas que ocupe para el cumplimiento del objeto contractual, respecto de los cuales EMPOCALDAS S.A. E.S.P. no asume obligación alguna de carácter laboral.

#### 4.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las configuraciones actuales del sistema de comunicaciones de EMPOCALDAS S.A E.S.P están implementadas sobre HARDWARE y SOFTWARE MILKROTIK.

De ser migradas a otro tipo de configuraciones, topología o fabricante se deberá rediseñar el sistema de comunicaciones de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Las oficinas tienen instalados ENRUTADORES MILKROTIK Y TPLNK.

#### INTERNET SEDES ADMINISTRATIVAS:

ESPECIFICACION TÉCNICA CONECTIVIDAD  
INTERNET SEDES ADMINISTRATIVAS

SECCIONAL	DIRECCION	TECNOLOGIA	SERVICIO	ANCHO DE BANDA (Mbps)	REUSO	MESES
AGUADAS	CL. 6 No. 6-21	FIBRA OPTICA	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	1.2	10
		RADIO REDUNDANTE - Enrutamiento automático	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	1.4	10
ANSERMA	CL. 12 No. 3-50	FIBRA OPTICA	INTERNET ALTA VELOCIDAD	8	1.1	10
		Fibra óptica - Enrutamiento automático	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	1.2	10
ARAUCA	CR. 4 No. 6A-19	RADIO	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	1.0	10
ARMA	CL. 4 No. 9-51	RADIO	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	1.4	10
BELALCAZAR	Casa de la cultura piso 1	FIBRA OPTICA	INTERNET ALTA VELOCIDAD	8	1.4	10
CHIBCHINA	CR. 8 No. 13A-17	RADIO	INTERNET ALTA VELOCIDAD	10	1.1	10
		RADIO REDUNDANTE - Enrutamiento automático	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	1.2	10
FLORIOLA	CL. 6 No. 5-03 ESQUIVA	FIBRA OPTICA	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	1.4	10
		RADIO REDUNDANTE - Enrutamiento automático	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	1.4	10
GUARINOCITO	CL. 5 No. 4-2B	RADIO	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	1.4	10
KILOMETRO 41	Vereda Colombia	RADIO	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	1.4	10
LADORADA	CR. 3 No. 11-27	FIBRA OPTICA	INTERNET ALTA VELOCIDAD	20	1.1	10
		FIBRA OPTICA REDUNDANTE - 10 Megabits simétricos	INTERNET ALTA VELOCIDAD	10	1.1	10
		RADIO REDUNDANTE - Enrutamiento automático	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	1.4	10
			INTERNET ALTA VELOCIDAD			
MANIZALES	Cra. 23 No. 75-82	FIBRA OPTICA	INTERNET ALTA VELOCIDAD	200	1.0	10
		RADIO REDUNDANTE - Enrutamiento automático	INTERNET ALTA VELOCIDAD	20	1.4	10
MANIZANARES	CL. 6 No. 4-32 PARQUE PPAI	FIBRA OPTICA	INTERNET ALTA VELOCIDAD	10	1.4	10
MARINATO	El Bordo	RADIO	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	1.4	10
MARQUETALIA	CL. 3 No. 1A-60	FIBRA OPTICA	INTERNET ALTA VELOCIDAD	8	1.4	10
MARULANDA	CR. 6 No. 7-33	FIBRA OPTICA	INTERNET ALTA VELOCIDAD	8	1.4	10
NEIVA	CL. 8 No. 9-32	FIBRA OPTICA	INTERNET ALTA VELOCIDAD	10	1.4	10
		RADIO REDUNDANTE - Enrutamiento automático	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	1.4	10
PALESTINA	CR. 9 No. 8-10	RADIO	INTERNET ALTA VELOCIDAD	5	1.4	10
ROSUJOC	CR. 7 No. 8-48	FIBRA OPTICA	INTERNET ALTA VELOCIDAD	10	1.1	10
		RADIO REDUNDANTE - Enrutamiento automático	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	1.4	10
RISARALDA	CR. 3 No. 5-29	FIBRA OPTICA	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	1.4	10
SALAMINA	CR. 6 No. 5-32	FIBRA OPTICA	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	1.4	10
SAMAJA	CL. 6 No. 9-19	FIBRA OPTICA	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	1.4	10
SAN JOSE	CR. 2 No. 7-84	FIBRA OPTICA	INTERNET ALTA VELOCIDAD	8	1.4	10
		RADIO REDUNDANTE - Enrutamiento automático	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	1.4	10
SUIPA	CR. 7 No. 14-21	FIBRA OPTICA	INTERNET ALTA VELOCIDAD	10	1.2	10
		RADIO REDUNDANTE - Enrutamiento automático	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	1.4	10
VICTORIA	CR. 6 No. 7-63	FIBRA OPTICA	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	1.4	10
		RADIO REDUNDANTE - Enrutamiento automático	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	1.4	10
VITERBO	CR. 8 No. 7-42	FIBRA OPTICA	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	1.4	10
		RADIO REDUNDANTE - Enrutamiento automático	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	1.4	10

### INTERNET PLANTAS DE TRATAMIENTO

INTERNET PLANTAS DE TRATAMIENTO									
MUNICIPIO	PLANTA	COORDENADAS		SERVICIOS	ANCHO (Mbps)	REUSO	MESES	VALOR UNITARIO MBS (iva incl.)	VALOR PARCIAL (iva incl.)
		LATITUD	LONGITUD						
AGUADAS	Tarcera	N 5 35 51.33	W 75 25 49.45	INTERNET ALTA VELOCIDAD	4	1:4	10	\$ 250.000	\$ 2.500.000
ANSERMA	El Pencil	N 5 14 44.1	W 75 46 47.7	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	1:4	10	\$ 260.000	\$ 2.600.000
ARAUCA	El Manantial	N 5 6 39.6	W 75 42 15.8	INTERNET ALTA VELOCIDAD	4	1:4	10	\$ 250.000	\$ 2.500.000
CHINCHINA	Los Cuervos	N 4 58 54.03	W 75 35 11.51	INTERNET ALTA VELOCIDAD	4	1:4	10	\$ 250.000	\$ 2.500.000
CHINCHINA	Campo Alegre	N 4 58 54.9	W 75 37 12.45	INTERNET ALTA VELOCIDAD	4	1:4	10	\$ 250.000	\$ 2.500.000
FILADELFIA	Bellavista	N 5 17 38.51	W 75 33 46.73	INTERNET ALTA VELOCIDAD	4	1:4	10	\$ 250.000	\$ 2.500.000
LA DORADA	El Llano	N 5 19 7.00	W 74 50 19.40	INTERNET ALTA VELOCIDAD	4	1:4	10	\$ 250.000	\$ 2.500.000
MANZANARES	Acua verde	N 5 15 32.7	W 75 9 27.3	INTERNET ALTA VELOCIDAD	4	1:4	10	\$ 250.000	\$ 2.500.000
MARMATO	Hojas Anchas	N 5 30 46.71	W 75 38 47.12	INTERNET ALTA VELOCIDAD	4	1:4	10	\$ 250.000	\$ 2.500.000
MARQUETALIA	Los Estromellos	N 5 17 45.5	W 75 3 38	INTERNET ALTA VELOCIDAD	4	1:4	10	\$ 250.000	\$ 2.500.000
MARULANDA	San Luis	N 5 17 24.4	W 75 15 56.8	INTERNET ALTA VELOCIDAD	4	1:4	10	\$ 250.000	\$ 2.500.000
NEIRA	Neira	N 5 10 1.35	W 75 31 37.5	INTERNET ALTA VELOCIDAD	4	1:4	10	\$ 250.000	\$ 2.500.000
RIOSUCIO	Igramé	N 5 24 59.85	W 75 42 31.05	INTERNET ALTA VELOCIDAD	4	1:4	10	\$ 250.000	\$ 2.500.000
RISARALDA	Guayacanes	N 5 10 29.8	W 75 45 3.2	INTERNET ALTA VELOCIDAD	4	1:4	10	\$ 250.000	\$ 2.500.000
SALAMINA	Puerto Arturo	N 5 23 14.16	W 75 28 59.58	INTERNET ALTA VELOCIDAD	4	1:4	10	\$ 250.000	\$ 2.500.000
SAMANA	Favio Aristizabal	N 5 25 7.7	W 74 59 51.42	INTERNET ALTA VELOCIDAD	4	1:4	10	\$ 250.000	\$ 2.500.000
SAN JOSE	Altos del portal	N 5 5 15.11	W 75 47 39.61	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	1:4	10	\$ 260.000	\$ 2.600.000
SUPIA	El bosque	N 5 27 59.21	W 75 39 6.7	INTERNET ALTA VELOCIDAD	6	1:4	10	\$ 260.000	\$ 2.600.000
VICTORIA	Tesorito	N 5 19 10.55	W 74 54 58.85	INTERNET ALTA VELOCIDAD	4	1:4	10	\$ 250.000	\$ 2.500.000
VITERBO	El mirador	N 5 4 17.4	W 75 52 26.5	INTERNET ALTA VELOCIDAD	4	1:4	10	\$ 250.000	\$ 2.500.000
VICTORIA	Aguas residuales			INTERNET ALTA VELOCIDAD	4	1:4	10	\$ 250.000	\$ 2.500.000
BELALCAZAR	Salida san jose			INTERNET ALTA VELOCIDAD	4	1:4	10	\$ 250.000	\$ 2.500.000

1. Los reúsos establecidos en los cuadros anteriores, son los niveles máximos permitidos
2. Los canales de internet deben ser suministrados con control de navegación, configurables por EMPOCALDAS.
3. Realizar los mantenimientos correctivos durante la vigencia del contrato a los equipos cuando se requiera, en cada uno de los municipios.
4. Realizar los mantenimientos preventivos durante la vigencia del contrato. Los costos están incluidos dentro del canon mensual.
5. El contratista deberá garantizar como mínimo una disponibilidad del servicio del 99.5%.
6. EMPOCALDAS no aceptara conexiones satélites, todo esto con el fin de asegurar tiempos de respuesta idóneos para los requerimientos de la empresa.
7. El contratista deberá entregar las sedes administrativas como mínimo el 80% de la instalación en 05 días calendario dando prioridad a las sede grandes y el porcentaje restante en los siguientes 08 días calendario y las plantas de tratamiento en un plazo máximo de un mes calendario, tiempo contado a partir del acta de inicio del contrato
8. El contratista deberá entregar el canal de internet en la ciudad de Manizales al menos por dos ISP diferentes mediante hilos o vías independientes, de esta manera permitiendo la configuración de los mismos como canal principal y de backup, los tamaños podrán ser modificables por EMPOCALDAS acorde a sus necesidades. Las seccionales deben estar en la capacidad técnica de usar dichos canales.
9. El contratista deberá entregar a EMPOCALDAS un pool de no menos de diez (10) IP públicas utilizables para ser usadas en las sedes administrativas que lo requieran (Manizales o Seccionales)

10. Para cada planta de tratamiento los canales de internet se deben suministrar con una IP pública estática.
11. El contratista deberá entregar herramientas que permitan monitorear el desempeño de los canales de datos y el canal de Internet, adicionalmente, deberá hacer los cambios en el manejo de los canales y el internet dedicado que requiera la empresa y la misma le solicite.
12. Solucionar los cortes o interferencias que se presenten durante la prestación del servicio en el menor tiempo posible.
13. El contratista se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales y seguridad social de los trabajadores a su cargo en la ejecución del contrato, además del IVA, retención en la fuente y demás costos que implique la ejecución del contrato.
14. No podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente las actividades especificadas en el contrato.
15. El CONTRATISTA deberá acreditar que tiene en funcionamiento una oficina principal o sucursal en el departamento de Caldas.

#### 4.3 MULTAS

En caso de que el CONTRATISTA incumpla las obligaciones estipuladas en la propuesta o en el contrato o en los documentos que forman parte integral del mismo EMPOCALDAS S.A. ESP., aplicará las siguientes sanciones y su valor será descontado de cualquier saldo que exista a su favor o cubierto por la garantía de cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato.

**POR RETRASO EN EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION DEL CONTRATO:** Si por causas imputables al CONTRATISTA no presenta los documentos, ni se realizan los actos y trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se ha entregado para la firma, se

sancionará al CONTRATISTA con una suma equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato por cada día de retraso.

**POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DEL CONTRATO:** Cuando el CONTRATISTA suspenda totalmente los servicios contratados sin justificación aceptada por EMPOCALDAS S.A. E.S.P será sancionado con un cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total del contrato, por cada día de suspensión o incumplimiento.

**POR RETARDO O INCUMPLIMIENTO:** En caso de mora o incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en este contrato, éste autoriza a EMPOCALDAS S.A. E.S.P para que sin necesidad de requerimiento judicial previo, del saldo a su favor le descuente un cero punto tres por ciento (0,3%) del valor del contrato por cada día calendario que transcurra y subsista en el incumplimiento o en la mora. Por el pago de la suma a que se refiere esta estipulación, no se entenderá extinguida la obligación contratada por el CONTRATISTA en razón del contrato, ni se le eximirá de la indemnización por los perjuicios causados a EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

#### 4.4 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el CONTRATISTA, deberá pagar a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EMPOCALDAS S.A E.S.P ADEUDA AL contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código civil.

#### 4.5 SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y EMPOCALDAS S.A E.S.P con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, será sometidas a la revisión de las partes para buscar y un arreglo directo, en un

término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

#### 4.6 CONFIDENCIALIDAD

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

#### 4.7 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del Contrato estará a cargo del JEFE DE LA SECCIÓN DE SISTEMAS, quien autorizará los pagos, cuando verifique que el Contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales de manera satisfactoria.

#### 4.8 DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la realización del servicio será desde la suscripción del acta de inicio del contrato derivado de la presente Solicitud pública de ofertas hasta el 31 de diciembre de 2020.

#### 4.9. FORMA DE PAGO

Se harán pagos parciales mensuales y se cancelará por medio de facturas, las cuales deberán ser presentadas dentro de los primeros CINCO (5) días del mes contado partir del acta de inicio, junto con los soportes de las entregas, y el certificado de aportes parafiscales y de seguridad social del mes anterior.

Las facturas se cancelarán de acuerdo con la programación prevista por la Tesorería de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., pero en ningún momento será superior a treinta (30) días, salvo fuera mayor o caso fortuito.

NOTA: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. por cada pago que realice al contratista, deberá retener el valor correspondiente a las estampillas pro universidad (1%), pro desarrollo (2%), pro Hospital Santa Sofía (1%) y pro adulto mayor (3%).

**NO SE REALIZARÁ NINGÚN PAGO ANTICIPADO DEL VALOR DEL CONTRATO.**

#### 4.9 GARANTIAS A FAVOR DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS:

El presente contrato requiere la constitución de la garantía única constituida en una compañía de seguros legalmente constituida en el país que avale los siguientes riesgos:

a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) meses más.

b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato y por un plazo igual a la ejecución del mismo y 6 meses más.

c) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales en las cuales se incluye el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que está obligado el afianzado y que son relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato. Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al término del mismo y tres (3) meses más.

#### 4.10 CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

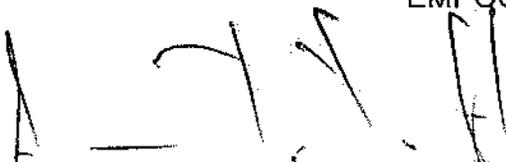
El contrato podrá darse por terminado antes del plazo fijado por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.
- b) Por mutuo acuerdo entre las partes.
- c) Por fuerza mayor y/o caso fortuito.
- d) En los casos b) y c) no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

#### 4.11 COMUNICACIONES

Las informaciones aquí contenidas sustituyen totalmente cualquier informe que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. o sus representantes pudieren haber suministrado a las personas interesadas con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y EMPOCALDAS S.A. E.S.P. no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas, así mismo toda consulta deberá formularse por escrito, y EMPOCALDAS S.A. E.S.P. publicara las respuestas en la página WEB de la empresa.

  
WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

  
V. Bo: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

  
V. Bo: JOSÉ OSCAR BEDOYA AGUIRRE

  
V. Bo: ESTEFANIA LONDONO OSORIO

  
V. Bo: FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ

**ANEXOS**

**ANEXO 1**

**TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES**

La probabilidad de ocurrencia será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES		
NIVEL	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	DESCRIPCION
1	REMOTO	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia es menor del 1%
2	OCASIONAL	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia se estima entre el 1% y el 5%
3	FRECUENTE	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia se estima entre el 5,1% y el 10%
4	MUY FRECUENTE	El número de eventos con probabilidad de ocurrencia se estima mayor al 10%

Entre otros los riesgos previsibles que deberá asumir el contratista y/o EMPOCALDAS S.A. E.S.P., son los siguientes:

MATRIZ DE RIESGOS						
CLASE	TIPIFICACION DEL RIESGO DESCRIPCION	ASIGNACION DEL RIESGO		ESTIMACION DEL RIESGO		
		CONTRATISTA	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	NIVEL DE PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ELIMINACION O MITIGACION	
	No firma del contrato por parte del oferente y/o contratista	X		2	Se procede a la aplicación de la póliza de seriedad de la oferta	
ADMINISTRATIVOS	Demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría		X	1	Realizar la designación del interventor desde el momento en que se publica la invitación pública y realizar la notificación efectiva desde el momento en que se suscribe el contrato por las partes	
	Demora en la iniciación del contrato por retardo en la legalización	X		2	Establecer en el cuerpo del contrato el término máximo para proceder en la legalización y a su vez se establecen las multas que deberán hacerse efectivas ante el incumplimiento del mismo.	
JURIDICOS Y/O LEGALES Y/O DOCUMENTALES Y/O REGULATORIOS	Incumplimiento del contrato por parte del contratista	X		2	Establecer de manera clara y expresa las obligaciones para las partes en el cuerpo del contrato, así mismo establecer las multas en caso de incumplimiento y solicitar al contratista la constitución de la garantía correspondiente ante compañía de seguros para prevenir los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato	
	Demora en la radicación oportuna por parte del contratista de las actas (correctamente diligenciadas y firmadas)	X		2	Control y seguimiento oportuno por parte del interventor designado para el contrato con el fin de verificar que la documentación se encuentre al día y completa y realización de los requerimientos a los contratistas para que se puedan radicar las actas y cuentas en oportunidad.	
	Suspensiones del contrato por fuerza mayor		X	2	Es un riesgo que asume la entidad cuando la causa es fuerza mayor, y se toman las medidas pertinentes dependiendo la causa.	
	Cambios normativos y/o infraestructura	X		2	Riesgo no previsible. Ocurre en el evento en que el contratista deba tributar nuevos impuestos que varían las condiciones inicialmente establecidas en el contrato. Riesgo que asume el contratista	
	Errores que hayan quedado en el pliego de condiciones, precios, unidades, cantidades, especificaciones técnicas, descripción de la necesidad, anexos técnicos, publicados por la entidad			X	2	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la web. Es un riesgo que asume la entidad. Anterior a la publicación se debe hacer un estudio minucioso de lo solicitado, así como también durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones se reciben las observaciones correspondientes a las dudas, aclaraciones o correcciones por parte de los posibles proponentes y que deberá la entidad responder de manera oportuna y de ser necesario corregir antes de publicar los pliegos de condiciones definitivos.
	Prórrogas del contrato	X		2	Riesgo que asume el contratista, deberá estar debidamente justificada para ambas partes	
		Los canales de comunicación ofrecidos no son los mismos que los instalados	X		2	Con las herramientas de monitoreo que se exigen en los pliegos, hacer pruebas continuas de rendimiento de los canales. Adicionalmente al contratista se le solicita la constitución de la garantía correspondiente ante compañía de seguros para prevenir los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato, incluido un empero de calidad del servicio
TECNICOS Y/O OPERATIVOS Y/O DE EJECUCION	El proveedor no puede garantizar la confiabilidad de los datos de EMPOCALDAS, exponiendo la información de los usuarios a terceros	X		2	Establecer de manera clara y expresa las obligaciones para las partes en el cuerpo del contrato, entre ellas la confiabilidad, así mismo establecer las multas en caso de incumplimiento y solicitar al contratista la constitución de la garantía correspondiente ante compañía de seguros para prevenir los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato.	
	El proveedor no tenga la capacidad técnica de soportar el porcentaje de disponibilidad exigido	X		2	Establecer de manera clara y expresa las obligaciones para las partes en el cuerpo del contrato, entre ellas los requerimientos técnicos del servicio, así mismo establecer las multas en caso de incumplimiento y solicitar al contratista la constitución de la garantía correspondiente ante compañía de seguros para prevenir los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato, incluido un empero de calidad del servicio	

## Anexo 2

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Manizales,

Señores

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Carrera 23 Nro. 75-82

Manizales

REFERENCIA: Solicitud Publica de Ofertas No. \_\_\_\_\_ de 2.020

\_\_\_\_\_, obrando en nombre propio o como representante legal de \_\_\_\_\_ presento propuesta respecto de la Invitación Nro. \_\_\_\_\_ de 2.020, de acuerdo con el contenido de los términos de referencia, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto (tamos) bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me(nos) encuentro (encontramos) incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he (mos) cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento(tamos).

También manifiesto (amos) que soy (somos) el(los) único(s) interesado(s) en la propuesta que aquí presento (amos), que ninguna otra persona, tiene interés en ésta y en el contrato que se celebre y que no tengo conexión alguna con otro oferente.

El Valor total de la propuesta CON IVA es de \$ \_\_\_\_\_

Adjunto (amos) igualmente como parte de esta propuesta los documentos indicados en los pliegos de condiciones.

Atentamente,

(Firma) \_\_\_\_\_

Nombre completo Representante Legal \_\_\_\_\_

Dirección correspondencia \_\_\_\_\_

Nº de Fax: \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Celular \_\_\_\_\_

ANEXO N° 03  
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Manizales,

Señores  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Carrera 23 Nro. 75-82  
Manizales

REFERENCIA: **Solicitud Pública de Ofertas N°014 de 2020**

El suscrito actuando en mi calidad de proponente (EN EL CASO DE SER PERSONA NATURAL) o Representante Legal de la empresa (EN EL CASO DE SER PERSONAJURIDICA) domiciliado en identificado con la cedula de ciudadanía No de como PROPONENTE, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1-Que manifiesto la intención de apoyar la acción del Estado colombiano y de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para fortalecer la transparencia en los procedimientos de selección, y la responsabilidad de rendir cuentas;

2- Que estoy en disposición de participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía y me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia a la Contratación y en tal sentido suscribo el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS.** Como Proponente, mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:

a. No ofreceré ni a título personal ni a nombre de la empresa que represento ni daré ninguna dádiva, ni ninguna otra forma de soborno a ningún funcionario de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., ni del Comité de Evaluación, ni a ninguna otra persona que pudiere ejercer influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni en ningún aspecto proveniente del proceso de selección.

b. Me comprometo a no permitir ofrecimiento de esta naturaleza por parte de ningún empleado de la empresa que represento ni ninguna otra persona lo haga en su nombre.

c. Me comprometo formalmente a impartir las instrucciones necesarias a todos los empleados y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Contratación pública y prohibiéndoles expresamente acciones como

ofrecer o pagar sobornos o cualquier dádiva a los funcionarios de EMPOCALDAS S.A. E.SP., del Comité de Evaluación ni a ninguna otra persona que pudiere ejercer influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni con presente proceso de Selección, bien sea directa o indirectamente.

d. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato materia de este documento, o la fijación de los términos de la Propuesta. Parágrafo: Para efectos de la comprobación a que se refiere la presente cláusula, se entenderá como una de las formas de incumplimiento del presente compromiso, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes.

**CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.** Como Proponente asumo, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los términos de referencia, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

**CLÁUSULA TERCERA. DECLARACIÓN DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS.** Declaro bajo la gravedad del juramento que los recursos que habrán de ser destinados a la ejecución del Contrato resultante del presente proceso no provienen de actividad ilícita alguna.

Para constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Manizales, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil veinte (2020).

Firma del Representante Legal

NOTA: Suscribirán el documento todos los integrantes del proponente si es un proponente plural, sean personas naturales o jurídicas, en este último caso a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados con la carta de presentación de la propuesta.